

El Presidente Municipal P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, con fundamento en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 4 fracciones VII, IX y X; 5 fracción VII; 11 fracción VIII; 24 fracción II; 27, 29, 30, 31, 41 y 42 del Reglamento de Planeación y Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tonalá, Jalisco; a través de la Dirección de Participación Ciudadana emite la presente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA

Dirigida a todos los ciudadanos del municipio que tengan la pretensión de integrar los **Comités Sociales de Participación Ciudadana**, a registrar su planilla bajo las siguientes bases:

1. Llenar el formato que para tal efecto existe en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana ubicadas en la finca marcada con el número 155 A, de la calle Morelos, colonia Centro de este Municipio;
2. Presentar planilla compuesta por 10 ciudadanos y ciudadanas, conforme a lo establecido por el artículo 41 del Reglamento de Planeación y Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tonalá, Jalisco;
3. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos (mayor de edad, no contar con antecedentes penales ni administrativos);
4. Ser avecindado de la colonia o fraccionamiento que se trate por los últimos tres años (acreditarlo con copia simple de INE y comprobante de domicilio);
5. Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;
6. No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
7. No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y
8. Que manifieste su interés por participar.

Atentamente

Tonalá, Jalisco a 15 de octubre de 2024

P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos
Presidente Municipal

C. Ma. Guadalupe Medrano Lemus
Directora de Participación Ciudadana

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".*